



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 30 de Octubre de 2015

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

10.102

DECRETO N°: _____ / VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

Los Ords.N° 1050, N° 1082, N° 1084 y N° 1107 año 2015 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por traspaso en gastos y mayores ingresos respectivamente;

Los Acuerdos N° 428, 429, 430 y 437 adoptado en Sesiones Ordinarias N° 38 y N° 39 año 2015, según lo informado por Secretario de Concejo por los Certificados N° 511, N° 512, N° 513 y N° 519 año 2015;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subrogue legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2015:

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
03.01	1	Patentes y tasas por derechos.	2.000.-
03.02	1	Permisos y licencias.	60.000.-
05.03	1	De otras entidades públicas.	60.006.-
08.03	1	Participación del FCM Art.38 DL.3063 de 1979.	145.655.-
10.01	1	Terrenos.	26.460.-
13.03	1	De otras entidades públicas.	38.931.-
		SUB-TOTAL	333.052.-

2) DE GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
24.01.001	4	Fondos de emergencia.	30.000.-
31.02.004	2	Obras civiles.	9.200.-
		SUB-TOTAL	39.200.-
		TOTAL	372.252.-



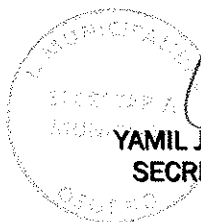
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

3) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01	1	Personal de planta.	46.842.-
21.02	1	Personal a contrata.	13.164.-
22.04	1	Materiales de uso o consumo.	12.500.-
22.04	2	Materiales de uso o consumo.	23.000.-
22.06	2	Mantenimiento y reparaciones.	8.000.-
22.08	2	Servicios generales.	600.-
22.09	2	Arriendos.	13.000.-
22.12	1	Otros gastos en bienes y servicios de consumo.	2.000.-
24.01.007	4	Asistencia social a personas naturales.	30.000.-
24.03.002	1	A los servicios de salud.	8.000.-
24.03.090	1	Al FCM - Permisos de circulación.	37.500.-
29.04	1	Mobiliario y otros.	2.000.-
29.05	1	Máquinas y equipos.	3.000.-
29.06	1	Equipos informáticos.	7.320.-
29.07	1	Programas informáticos.	5.200.-
31.01.002	1	Consultorías.	5.500.-
31.02.004	1	Obras civiles.	101.795.-
31.02.004	2	Obras civiles.	52.831.-
TOTAL			372.252.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO A. GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YJUR/ACN/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF
- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad



OSORNO 30 DE OCTUBRE DE 2015.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

DECRETO N° 10103 / VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2014 que informa sobre de las subrogancias para el año 2015.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFIQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2015:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.013.999	1	Otras Asignaciones compensatorias	3.060.-
21.02.004.006	1	Comisiones de servicios en el país	10.-
21.04.003.002	1	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	5.000.-
22.01.001	3	Para personas	50.-
22.03.001	1	Para vehículos	1.000.-
22.04.001	3	Materiales de oficina	220.-
22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	3.800.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	2.290.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	5.000.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	6.000.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	500.-
22.04.013	3	Equipos menores	200.-
22.04.999	1	Otros	1.300.-
22.05.001	2	Electricidad	62.200.-
22.05.002	1	Agua	9.300.-
22.05.002	2	Agua	700.-
22.05.003	1	Gas	2.000.-
22.06.002	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.000.-
22.06.004	1	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	1.000.-
22.06.999	2	Otros	200.-
22.07.002	1	Servicios de Impresión	7.000.-
22.07.002	2	Servicios de Impresión	5.000.-
22.08.001	1	Servicios de Aseo	1.720.-
22.08.001	2	Servicios de Aseo	4.700.-
22.08.003	2	Servicios de Mantención de Semáforos	600.-
22.08.007	3	Pasajes, Fletes y Bodegajes	450.-
22.08.007	5	Pasajes, Fletes y Bodegajes	600.-
22.08.999	2	Otros	150.-
22.08.999	5	Otros	2.200.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.09.005	3	Arriendo de máquinas y equipos	500.-
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	3.500.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	9.000.-
22.12.003	4	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	800.-
22.12.004	1	Intereses, Multas y Recargos	300.-
22.12.999	1	Otros	20.-
29.05.999	2	Otras	5.000.-
29.99	4	Otros activos no financieros	500.-
TOTAL			147.870.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional, Art. 2 DL 3501 de 1980	2.600.-
21.02.001.010.001	1	Asignación por pérdida de caja, Art. 97, letra a). Ley N° 18883	10.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	460.-
21.04.003.001	1	Dietas de Concejales	5.000.-
22.01.001	4	Para personas	50.-
22.03.002	1	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	1.000.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	1.020.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	790.-
22.04.009	1	Insufos, repuestos y accesorios computacionales	6.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	6.500.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	3.500.-
22.04.012	4	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	500.-
22.04.013	1	Equipos menores	200.-
22.04.999	2	Otros	800.-
22.05.001	1	Electricidad	37.300.-
22.05.001	4	Electricidad	900.-
22.05.001	5	Electricidad	23.000.-
22.05.001	6	Electricidad	1.000.-
22.05.002	4	Agua	8.000.-
22.05.002	5	Agua	2.000.-
22.05.006	1	Telefonía Celular	2.000.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.000.-
22.06.999	1	Otros	200.-
22.07.002	4	Servicios de Impresión	10.000.-
22.07.002	5	Servicios de Impresión	1.000.-
22.07.002	6	Servicios de Impresión	1.000.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	2.665.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	5.-
22.08.007	6	Pasajes, fletes y bodegajes	900.-
22.08.009	1	Servicios de pago y cobranza	4.000.-
22.08.999	1	Otros	150.-
22.08.999	3	Otros	2.200.-
22.08.999	4	Otros	500.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	4.000.-
22.12.002	1	Gastos menores	315.-
22.12.003	3	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	7.900.-
22.12.003	5	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	1.900.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	5.-
29.05.999	1	Otras	5.000.-
29.99	1	Otros activos no financieros	500.-
TOTAL			147.870.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGPYUR/AON/jgq

Destinatario:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Contabilidad.